



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 9 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01865/2026

VISTO:

- Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°799 de 1974 en su Artículo 6°.- Los vehículos a que se refiere el presente decreto ley deberán ser guardados, una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, en los recintos que para este efecto determine la autoridad administrativa correspondiente, la cual estará obligada a establecer los controles internos y resguardos que procedan; Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 63, letra ñ: que otorga al Alcalde la facultad para administrar los bienes municipales; Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malgue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"; Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- Que, siendo responsabilidad de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la Administración, resguardo, mantención, cuidado, del vehículo municipal con placa patente única PSVL-27, surge la necesidad de determinar, el lugar físico donde este será guardado, luego de cumplir los fines para los cuales están destinados.
- Que, conforme lo dispuesto en el artículo 6 decreto ley N°799, de 1974, en relación con el dictamen N° 35.593/1995 los jefes de servicio deberán precisar en forma escrita el o los lugares en que los vehículos deban dejarse al término de la jornada de trabajo.
- Que, el lugar destinado para ser utilizado como estacionamiento de los vehículos cuya administración tiene a su cargo la Dirección de Tránsito y Transporte Público corresponde a la propiedad ubicada a aproximadamente 20 metros al sur de la intersección Calle Luis Cruz Martínez con Calle Ckilapana de la comuna de San Pedro de Atacama; cuyos deslindes particulares son los siguientes: NORTE: Terreno fiscal, en trazo AB de 19,30 metros. ESTE: Calle Ckilapana, en trazo BC de 38,87 metros. OESTE: Terreno fiscal, en trazo CD de 24,29 metros y en trazo DA de 20,25 metros
- Que, la propiedad anteriormente individualizada, es propiedad fiscal.
- Que, conforme a lo anterior, fue solicitada a Bienes Nacionales, la concesión gratuita del inmueble, a favor de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Que, mediante Resolución Exenta N° 736, de fecha 29 de julio de 2020, fue autorizado por Bienes Nacionales, permiso de ocupación provisorio del predio fiscal indicado, a favor de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Que, mediante este acto administrativo se viene a formalizar, que el terreno individualizado servirá de lugar de estacionamiento del vehículo municipal a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Que, se deja constancia, asimismo, si por excepción deba disponerse el estacionamiento del vehículo individualizado, en un recinto distinto al indicado por este acto administrativo.
- Que, en situaciones excepcionales o casos de emergencia que requieran el uso de los vehículos, estos quedarán bajo la responsabilidad de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.

DECRETO:

- Establézcase que el vehículo municipal individualizado a continuación está bajo la

administración y supervisión de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO	
TIPO DE VEHÍCULO	CAMIONETA
EQUIPAMIENTO	VEHICULO INSTITUCIONAL
MARCA	CHEVROLET
MODELO	COLORADO
AÑO	2021
N° CHASIS	9BG148FK0MC427774
N° MOTOR	LWNF210271124
COLOR	BLANCO
PLACA PATENTE ÚNICA (PPU)	PSVL-27

2.- Fijese como lugar de estacionamiento el siguiente domicilio: el inmueble ubicado aproximadamente 20 metros al sur de la intersección Calle Luis Cruz Martínez con Calle Ckilapana de la comuna de San Pedro de Atacama, sea utilizado como estacionamiento de los vehículos que se individualizan en los numerales anteriores dependientes a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

4.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Documentación PSVL-27	Digital	Ver		
Resolución de comodato	Digital	Ver		

JZS/DAC/JLP/OVA

Distribución:

EVELYN MARTINEZ PARRA directora dirección de asesoría jurídica
RUBEN ZAMBRA RAMOS director de tránsito y transporte público dirección de tránsito y transporte público
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres
JUAN LEIVA PEREIRA jefatura ssgg departamento de movilización y servicios generales
MIKE ESQUIVEL TITO auxiliar departamento de movilización y servicios generales
ORLANDO VIDAL ARENAS administrativo departamento de movilización y servicios generales
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23102115&hash=6f93e>